Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 1 de 15

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	3195-2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD AMUCI
1.5. NIT. o C.C.:	830.093.106-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	06/07/2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	MIL CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.109.028.650) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($942.674.352) MCTE correspondiente al 85% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 166.354.298) M/CTE correspondiente al 15%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20117:21:59-05:00 - Pagina 2 de 15

1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.109,03
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	11/07/2022
1.12. FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha Suscripción:** 23/12/2022	1.PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO, es decir HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra. 2. REINVERTIR el valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($85.904.823), de los cuales la SDIS aporta en dinero SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($76.699.253) y el asociado aporta en especie NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA ($9.205.570), estos recursos permiten la atención de la población desde el 1 al 14 de enero de 2023. ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195-2022 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($264.985.046) de los cuales la SDIS aporta en dinero DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($225.237.289) con el porcentaje de participación del 85% y el asociado aporta en especie TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 3 de 15

($39.747.757), de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15%, adicionando recursos para la ejecución desde el 15 enero al 27 de febrero de 2023.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
22566	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$236.000.000	$225.237.289
DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($225.237.289)					

3.MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195 así: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.374.013.696), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PESOS M/CTE ($1.167.911.641), con un porcentaje de participación del 85% y el Asociado aporta en especie la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 206.102.055) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15%.

5. SE ACLARA en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros en el numeral 5.5 Dotación vestuario para las personas mayores en la tabla número 23 Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor, de la siguiente manera:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 4 de 15

ELEMENTOS	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Juego de Ropa interior **Para mujer**: Pantis clásico en material de algodón y brasier sin arco con copa completa en material de algodón licrado. **Para hombre:** Pantaloncillo clásico en material de algodón.	Máximo 10 juegos de ropa interior mensuales en el convenio de asociación. Para las entregas a las personas mayores se deja un intervalo no menor a 6 meses por persona mayor.	CONSUMIBLE

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere**: PRÓRROGA Y ADICIÓN.**

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo 761 del 11 de junio del 2020, por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", el cual establece como objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la economía y el tejido social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social.
Por otro lado, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, pretende garantizar la prestación de servicios sociales integrales a las personas mayores, basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito.

El proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*", tiene por objeto Desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención; lo anterior, de acuerdo con las necesidades territoriales, la participación ciudadana, enfoques de género y diferencial. Dentro de sus metas se encuentra "*1840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20 17:21:59-05:00 - Pagina 5 de 15

(día-noche)" por medio de la cual se promueve el envejecimiento digno y activo de las personas mayores.

Para el cumplimiento de dicha meta, la Subdirección para la Vejez estructuró el Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche para las Personas Mayores oficializado mediante la Resolución No. 0218 de 2023[1], por medio del cual se brinda una atención transitoria a personas mayores de 60 años que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle y que son sujetos de especial protección constitucional. A través de este servicio se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle.

Adicionalmente, este servicio permite el cumplimiento de la meta trazada en el Proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*", de atender *"1840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)".*

En virtud de los argumentos anteriores, la Secretaría Distrital de Integración Social el día 01 de junio de 2022, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-002-2022, con el objeto de: **"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"**.

Como resultado del proceso competitivo, se suscribió el 6 de julio de 2022 el convenio de asociación No. 3195-2022 con la ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD AMUCI, el cual, tuvo inició el 11 de julio de 2022; y a través de la modificación No. 1 las partes prorrogaron, reinvirtieron y adicionaron recursos al convenio hasta el 27 de febrero de 2023 (valores detallados numeral 2.1).

La modalidad de cuidado transitorio, es una atención transitoria que se brinda en unidades operativas, de conformidad al numeral 3.3 ingreso a la modalidad del anexo técnico, de la siguiente manera "*de domingo a domingo y el horario de ingreso será a partir de las 7:30 am hasta las 9:00 am y a las 6:00 pm hasta las 7:30 pm*", en donde las personas mayores se benefician de un alojamiento seguro, componente alimentario con calidad y oportunidad, aseo personal, acompañamiento interdisciplinario, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales, activación de rutas en caso de vulneración de derechos y participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.

Así las cosas, en atención a la naturaleza del servicio y que las población beneficiaria son personas mayores que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, lo convierten en un servicio que debe prestarse de manera ininterrumpida, toda vez, que promueve el

[1] Cabe resaltar que el convenio se estructuró bajo el servicio de integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad Cuidado Transitorio Dia – Noche estipulado en la Resolución 0509 de 2021, la cual fue derogada por la Resolución 0218 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 6 de 15

reconocimiento y ejercicio de derechos de las personas mayores, la activación de rutas, el fortalecimiento de su autonomía, la generación de entornos amigables y seguros, la movilización de habilidades y capacidades y potencialidades, así como la identificación y fortalecimiento de sus redes familiares, sociales e institucionales.

En ese orden de ideas, y en atención a que la Subdirección para la Vejez se encuentra estructurando el nuevo proceso que permita continuar con la atención ininterrumpida de la población en el Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche, con fecha estimada de adjudicación en el mes de abril del 2023, se requiere prorrogar y adicionar recursos al presente convenio hasta el 21 de abril del 2023, fecha proyectada, con la cual se pretende garantizar la atención a la población beneficiaria y el empalme con el nuevo asociado que resulte adjudicatario, y de esta manera, continue beneficiando de un alojamiento seguro, con calidad y oportunidad.

Es necesario precisar que en el marco de esta prórroga y adición y de acuerdo con las normas vigentes, las cuales son de obligatorio cumplimiento, se requiere incluir y actualizar el valor remunerado en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada desde el 28 de febrero hasta el 21 de abril del 2023, en concordancia con lo establecido en la Circular Externa 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Conforme a lo contemplado en el numeral 3.2 del presente documento y frente a la necesidad de garantizar la continuidad de la atención a las personas mayores que se encuentran en la modalidad cuidado transitorio día noche dentro del Convenio de Asociación No. 3195 del 2022, y teniendo en cuenta que la Subdirección para la Vejez se encuentra en etapa de estructuración del proceso competitivo para la suscripción del nuevo convenio de asociación, con fecha estimada de adjudicación en el mes de abril del 2023, se considera conveniente y oportuno prorrogar el plazo del convenio en **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO[2]**, hasta el 21 abril 2023, y por ende la adición de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($333.007.329)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($283.056.229)** equivalente al 85,00000% y el asociado aporta en especie **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($49.951.100),** equivalente al 15,00000%.

Es importante aclarar que la modificación que se pretende suscribir conserva los porcentajes iniciales tanto del aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social como del asociado.

La estructura de costos de la presente modificación fue calculada a partir de la estructura inicial del proceso, de conformidad con el Estudio Previo numeral 4.2 y del porcentaje de oferta

[2]Los costos fijos se liquidan sobre la base mensual de treinta (30) días, El promedio se establece dividiendo el monto total de cada rubro en el número de días de ejecución (en meses de 30 días), este valor se multiplica por el número de días del período a pagar.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 7 de 15

económica presentada por el asociado, en donde se estipularon los valores unitarios y las condiciones del Convenio de Asociación 3195-2022, específicamente en la Tabla 1 de dicho documento el valor se distribuye así:

TABLA No 1. CÁLCULO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2023 AL 21 DE ABRIL DE 2023

ITEM	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTAL
COSTOS FIJOS			
Talento humano (cantidad * días * Valores Unitarios Mensuales / 30) (**)			
Coordinador/a	1	$4.563.000	$ 8.213.400
Profesional en trabajo Social	1	$3.911.000	$ 7.039.800
Profesional en Psicología	2	$3.911.000	$14.079.600
Terapeuta Ocupacional	1	$3.911.000	$ 7.039.800
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	2	$2.174.000	$ 7.826.400
Profesional en Nutrición	1	$3.911.000	$ 7.039.800
Auxiliares de enfermería	4	$2.174.000	$15.652.800
Talleristas en artes y oficios	1	$2.174.000	$ 3.913.200
Facilitadores- as	4	$2.174.000	$15.652.800
Técnico administrativo y de gestión documental	1	$2.174.000	$ 3.913.200
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$1.850.000	$ 9.990.000
Servicios generales	6	$1.850.000	$19.980.000
(53 cupos * días * Valores Unitarios Mensuales / 30)			
Espacio físico funcional	**53**	$ 644.368	$61.472.707
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	**53**	$ 218.709	$20.864.839
Bienes consumibles	**53**	$ 523.822	$49.972.619
(Días * Valores Unitarios Mensuales 2022 / 30)			
Vigilancia		$9.684.576	$17.432.237
Aumento Vigilancia desde el 28 de febrero 2023 al 21 de abril del 2023 (*)		$1.552.596	$ 2.794.673
Costos variables (53 cupos * días calendario * aumento valores unitarios)			
Elementos de aseo personal		$ 2.162	$ 6.073.058
Alimentos		$ 19.244	$54.056.396
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS			**$333.007.329**

Fuente: Subdirección para la Vejez

(*) El aumento para el rubro de la vigilancia para la presente modificación se fijó de acuerdo con la Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual contiene los valores mínimos a pagar y que es de obligatorio cumplimiento. Esta información fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas.

(**) El cálculo para los costos fijos, en los rubros como talento humano, espacio físico funcional, bienes no consumibles, bienes consumibles y vigilancia se realiza en meses de 30 días (total 54 días contados así, febrero 3 días, marzo 30 días y abril 21 días) y para los costos variables como lo son los rubros de elementos de aseo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 8 de 15

personal y alimentos se realiza en días calendario (total 53 días contados así, febrero 1 días, marzo 31 días y abril 21 días).

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para garantizar la conservación de las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo para la modificación de la siguiente manera:

TABLA No 2. CÁLCULO COSTO CUPO

	INICIAL	COSTO CUPO (*)	MODIFICACIÓN 2	
			COSTO CUPO	
CUPOS	53		53	
PLAZO MESES 30 DÍAS	180		54	
VALOR COSTOS FIJOS (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS) (**)	$ 900.277.338	$ 94.369	$ 272.877.875	$ 95.345
PLAZO DÍAS CALENDARIO	184		53	
VALOR COSTOS VARIABLES (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)	$ 208.751.312	$ 21.406	$ 60.129.454	$ 21.406
SUBTOTAL COSTO CUPO (COSTOS FIJOS + COSTOS VARIABLES)	**$ 1.109.028.650**	**$ 115.775**	**$ 333.007.329**	**$ 116.751**

Fuente: Subdirección para la Vejez

(*) el cálculo para los costos fijos, en los rubros como talento humano, espacio físico funcional, bienes no consumibles, bienes consumibles y vigilancia se realiza en meses de 30 días (total 54 días contados así, febrero 3 días, marzo 30 días y abril 21 días) y para los costos variables como lo son los rubros de elementos de aseo personal y alimentos se realiza en días calendario (total 53 días contados así, febrero 1 días, marzo 31 días y abril 21 días).

(**) El aumento del valor total del Costo Cupo corresponde al incremento en los costos fijos. Este se da en el rubro de vigilancia de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023.

En consecuencia y con el objetivo de garantizar la atención de las personas mayores es necesario **PRORROGAR** el plazo del convenio por **CINCUENTA Y TRES (53)** días calendario hasta el 21 de Abril del 2023 y **ADICIONAR** recursos por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($333.007.329)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($283.056.229)** equivalente al 85,00000% y el asociado aporta en especie **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($49.951.100),** equivalente al 15,00000%, adicionando recursos para la ejecución desde el 28 febrero hasta el 21 de abril de 2023[3].

[3] Es importante aclarar que con el fin de conservar los porcentajes iniciales del aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social y del asociado, es necesario realizar el ajuste por valor de $121.994 PESOS M/CTE en los aportes del asociado entre los rubros de reconocimiento al inmueble, mantenimiento al inmueble, desgaste y uso de los bienes no consumibles, bienes consumibles, vigilancia, elementos de aseo personal y alimentos. Ajuste que se encuentra aceptado de manera expresa por el ASOCIADO a través de la carta de aceptación con fecha del 15 de febrero de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 9 de 15

Así las cosas, se considera necesario y oportuno realizar la modificación al Convenio de Asociación No. 3195 de 2022 suscrito con la ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD AMUCI, realizando una prórroga y adición, con el fin de continuar garantizando la atención de las personas mayores en el centro de cuidado transitorio día noche, ya que el mismo se encuentra vigente, en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en la minuta del convenio y sus documentos soporte.

En este sentido, esta supervisión encuentra técnica, jurídica y financieramente viable el trámite de prórroga y adición del Convenio de Asociación en los términos del numeral 3.2. del presente documento y conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión. Así mismo, la presente modificación fue aceptada por parte del asociado de conformidad con la carta de aceptación de fecha 15 de febrero de 2023, donde se consigna la distribución del aporte en especie, con el fin de mantener los porcentajes de la oferta inicial en un 15,00000%.

Finalmente, la modificación del convenio de asociación 3195 del 2022 fue avalada por el comité de contratación No 11 Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 20 de febrero del 2023 y no supera el 50% del valor inicial del convenio, en los términos descritos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

TABLA No 3. PORCENTAJE ADICIONES

Concepto	Valor	Cantidad en SMMLV
SMMLV 2022	$ 1.000.000	1
Valor inicial Convenio	$ 1.109.028.650	1109,02
50% SMMLV	$ 554.514.325	554,51
Valor Adición	$ 264.985.046	264,98
SMMLV 2023	$ 1.160.000	
Valor Adición 2	$ 333.007.329	287,07
Valor Adiciones	$ 597.992.375	552,05
PORCENTAJE DE ADICIÓN EN SMMLV		49,78%

Fuente: Subdirección para la Vejez
(*) Se realiza el redondeo al entero menor

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO,** es decir hasta el 21 de abril de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 10 de 15

3.4.2. **ADICIONAR** el VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195-2022 en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($333.007.329)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($283.056.229)** equivalente al 85,00000% y el asociado aporta en especie **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($49.951.100),** equivalente al 15,00000%**,** adicionando recursos para la ejecución desde el 28 febrero al 21 de abril de 2023, **lo anterior para mantener el porcentaje de aportes a los que se comprometió el asociado en su oferta.**

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. de CDP	**Vigencia**	**No. de Proyecto**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**Valor CDP**	**Valor Afectado CDP**
7596	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$ 285.000.000	$283.056.229
DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($283.056.229)					

3.4.3. **MODIFICAR** el **VALOR TOTAL** inicial y la adición del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195 así: **MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.707.021.025),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.450.967.870)**, con un porcentaje de participación del 85,00000% y el Asociado aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($256.053.155)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15,00000%.

3.4.4. **SE INCORPORA** la estructura de costos de la presente modificación desde el 28 de febrero al 21 de abril del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación No. 30 de fecha 19 de mayo de 2022 y con los porcentajes de participación de la SDIS y el Asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 inicialmente pactados. **El aumento al rubro de vigilancia se realiza según la Circular**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 11 de 15

Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual incluye los valores mínimos a pagar y es de obligatorio cumplimiento. Esta información fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023.

3.4.5. **GARANTÍAS**: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA del CONVENIO, en un término de **UN (1) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.6. **LOS DESEMBOLSOS** de la presente modificación serán de conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA** del presente convenio.

3.4.7. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte girado del al 31 de enero de 2023, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha cuyos recursos si bien ya fueron ejecutados, aún no han sido girados por encontrarse el Asociado y la SDIS dentro del plazo para el trámite de las cuentas correspondientes a los servicios prestados durante el mes de enero.

TABLA No 4.
EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195 DE 2022 CON CORTE AL 31 DE ENERO DE 2023

Valor inicial	**$ 1.109.028.650**
Valor aportes SDIS	$ 942.674.352
Valor aportes asociado	$ 166.354.298
Valor modificación No 1	**$ 264.985.046**
Valor aportes SDIS	$ 225.237.289
Valor aportes asociado	$ 39.747.757
Valor total	**$ 1.374.013.696**
Valor aportes SDIS	$ 1.167.911.641
Valor aportes asociado	$ 206.102.055
Valor Total ejecutado con a corte 31 de enero 2023	**$ 1.011.276.443**
Valor Desembolsado, corte 31 de enero 2023 - aportes SDIS	$ 854.127.105
% aportes desembolsados de la SDIS	73,13%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 157.149.338
% aportes ejecutados del asociado	76,25%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$ 313.784.536

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 12 de 15

Valor pendiente por ejecutar Asociado	$ 48.952.717

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA con corte al 31 de enero de 2023, plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez.

(*) Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No.:
10246 – 08 de julio de 2022
21047 – 26 de diciembre de 2022

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 3195 de 2022, se evidencia una **ejecución física de 88,36%** y **financiera del 73,13%** con corte al 31 de enero del 2023. Esta última es menor, debido a que el asociado debe presentar el informe mes enero, es decir mes vencido de conformidad con la CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS, generando que la ejecución física siempre sea superior a la financiera durante la ejecución del convenio.

3.6. Estado Actual de las Garantías:

De conformidad con la información consultada en la plataforma SECOP II y verificada por la supervisión, el estado de las pólizas es el siguiente:

TABLA No. 5. GARANTÍAS

AMPARO	FECHA DE VIGENCIA (DESDE)	FECHA DE VIGENCIA (HASTA)
Cumplimiento del Contrato	06 de julio de 2022	02 de septiembre de 2023
Calidad del servicio	06 de julio de 2022	02 de septiembre de 2023
Pago de salarios	06 de julio de 2022	28 de febrero de 2026
Responsabilidad civil extracontractual	06 de julio de 2022	28 de febrero de 2023

Fuente: Subdirección para la Vejez

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño

Proyectó: Oscar Fernando Ríos Parra (equipo técnico) Contratista Subdirección para la Vejez
Zyryuk Gómez Blanco (equipo financiero) Contratista Subdirección para la Vejez
Paola Lizbeth Urrego Baena (equipo financiero) Contratista Subdirección para la Vejez
Judy Fernanda Rojas Herrera (equipo jurídico) Contratista Subdirección para la Vejez

Revisó: Natalia Ruiz Guerrero Contratista Subdirección local Puente Aranda – Antonio Nariño
Ricardo Andrés Forero (equipo financiero) Contratista Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

33.VF - MODIFICACION CTO 3195-2022 16022023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131 Creación: 2023-02-20 16:04:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 17:21:58

Escanee el código para verificación

Elaboración: .

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Elaboración: .

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA
1013592738
jfrojash@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA PARA LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

33.VF - MODIFICACION CTO 3195-2022 16022023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131 Creación: 2023-02-20 16:04:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 17:21:58

Escanee el código para verificación

Firma: .

Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

Revisión: .

Andres Forero Cleves
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Revisión: .

Natalia Ruiz Guerrero
53160114
naruguerrero@gmail.com
Apoyo a la supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131
2023-02-20T17:21:59-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

33.VF - MODIFICACION CTO 3195-2022 16022023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-160457-531ea1-13209131 Creación: 2023-02-20 16:04:57

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 17:21:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA jfrojash@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA PARA LA SUBDIRECCION	Aprobado	Env.: 2023-02-20 16:04:57 Lec.: 2023-02-20 16:05:14 Res.: 2023-02-20 16:05:19 IP Res.: 191.149.173.113
Elaboración	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-02-20 16:05:19 Lec.: 2023-02-20 16:09:49 Res.: 2023-02-20 16:11:16 IP Res.: 186.31.147.239
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-02-20 16:11:16 Lec.: 2023-02-20 16:21:37 Res.: 2023-02-20 16:21:47 IP Res.: 186.84.90.173
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2023-02-20 16:21:47 Lec.: 2023-02-20 16:29:43 Res.: 2023-02-20 16:29:55 IP Res.: 186.84.90.173
Revisión	Nathalia Ruiz Guerrero naruguerrero@gmail.com Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2023-02-20 16:29:55 Lec.: 2023-02-20 16:30:08 Res.: 2023-02-20 16:30:26 IP Res.: 190.60.254.219
Revisión	Andrés Forero Cleves rforeroc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2023-02-20 16:30:26 Lec.: 2023-02-20 17:01:29 Res.: 2023-02-20 17:04:10 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2023-02-20 17:04:10 Lec.: 2023-02-20 17:21:46 Res.: 2023-02-20 17:21:58 IP Res.: 179.19.97.36